

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los siguientes vehículos:

Camión marca «Barreiros», matrícula BA-1295-B, tasado en 4.100.000 pesetas.
Camión marca «Barreiros», matrícula BA-8841-E, tasado en 3.850.000 pesetas.
Camión marca «Barreiros-Dodge», matrícula BA-7703-D, tasado en 3.600.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta se consignará previamente por los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que referidos vehículos se encuentran depositados en poder del deudor.

Así se he acordado en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado a instancia de «Repuestos Rodriguez, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Sánchez Mesías, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almedralejo a 20 de septiembre de 1984.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—16.196-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/ de 1984-B, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, en reclamación de la suma de 1.501.783,05 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 2.500.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Construcciones ACC, S. A.»:

Entidad número 64. Vivienda en la planta piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Montcada Reixach, paseo de la Font Pudenta, número 14. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 77,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera número 14 bis; fondo, exterior a patio de manzana; abajo, vivienda en piso primero, puerta 1.ª, y arriba, vivienda en piso ático, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 838, libro 251 de Montcada, folio 14, finca número 12.578, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.459-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.930/1980, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Pedro Sáez Valverde, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de diciembre, precio de su valoración, y caso de resultar desierta, la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el día 23 de enero de 1985, y de resultar ésta también desierta, para el 28 de febrero, sin sujeción a tipo la tercera, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda derecha, de la planta alta 6.ª que participa con el 2,75 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 5 de la calle General Egüía.»

Inscrita al tomo 1.235, libro 1.215 de Bilbao, folio 162, finca 45.469, primera. Garaje sótano descrito en la inscripción primera, al tomo 1.120, libro 1.100 de Bilbao, folio 22, finca 34.643-B.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.186-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, segunda, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/83, segunda, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Construcciones Camer, S. L., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Rústica. Porción de terreno yermo, sito en el término de Salt, superficie 72 áreas 50 centiáreas, de la localidad de Gerona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.579, folio 207, libro 59, finca número 3.101, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.339-16.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.142/83, promovido a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apaletegui, contra «Beres Vega, S. L.», en re-

clamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 15.357.750 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) «Finca urbana en jurisdicción y término de Galdácano.—Casa doble de vecindad, sin número ni nombre de calle que la identifique, en el barrio de Bengoeche, de esa antigüedad. Consta de planta baja con portal de entrada, caja de escalera y lonjas derecha e izquierda, actualmente sin división; de dos pisos o plantas altas, con dos viviendas a derecha e izquierda, subiendo la escalera y de una tercera planta alta con dos viviendas abuhardilladas, también derecha e izquierda, subiendo y un camarote o local comercial en el centro.

La descripción que corresponde a cada uno de los ocho departamentos de aprovechamiento independiente de que consta la casa y participación que les corresponde en los elementos comunes es como sigue:

Uno.—Lonja de la planta baja a derecha e izquierda del portal, actualmente sin división, pero son susceptibles de ello.

Ocupan una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y 80 decímetros. Participa con treinta enteros por ciento en los elementos comunes.

Dos.—Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta primera. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y 20 decímetros. Participa con quince enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Tres.—Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y 20 decímetros. Participa con quince enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Cuatro.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso o planta alta primera. Tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados y 18 decímetros. Participa con catorce enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Cinco.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda. Tiene una superficie aproximada de 99 metros y 18 decímetros cuadrados. Participa con catorce enteros por ciento en los elementos comunes.

Seis.—Vivienda abuhardillada a la derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera, que tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados y 18 decímetros. Participa con cuatro ente-

ros y ochenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Siete.—Vivienda abuhardillada a la izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta tercera. Tiene una superficie aproximada de 70 metros y 21 decímetros cuadrados. Participa con tres enteros y cuarenta y cinco centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Ocho.—Camarote o local comercial, en el centro, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera. Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Participa con un entero y setenta y cinco centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Tipo para la subasta, 15.357.750 pesetas.

Referencia registral: Libro 134 de Galdácano, folio 9, finca número 10.275, inscripción tercera.

B) «Terreno en el kilómetro 8.600 de la carretera de Bilbao a San Sebastián, en el barrio de Bengoeche, del término municipal de Galdácano, tiene una superficie de 1.276 metros cuadrados y 4 decímetros.»

Referencia registral: Libro 38 de Galdácano, folio 246, finca número 1.714, inscripción tercera.

Tipo para la subasta, 6.655.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.528-C.

CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 297/1984, a instancia de don Jesualdo Pérez García, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alfonso Rosique Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, constituyéndose hipoteca sobre las siguientes fincas:

«1.ª Local comercial en planta baja, sin actual distribución interior, con una superficie construida de 185 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 181 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene entrada propia independiente por la calle de José Antonio y puerta cochera a calle de Pedro Guerrero. Tomando su entrada por la calle de José Antonio, linda: frente, la calle dicha; derecha, entrando, portal y caja de escaleras de acceso a las viviendas y casa de don José García Vera; izquierda, de «La Corona, S. A.» y espalda, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos comunes, digo, y gastos comunes, del edificio de 8 enteros 05 centésimas por 100.»

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 72, finca 67.452, inscripción primera, Sección Fuente Alamo.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

«2.ª Vivienda en planta alta, 1.ª del tipo B), con una superficie construida de 77 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escalera, linda: frente; zaguán, vivienda tipo B) de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y «La Corona, Sociedad Anónima»; izquierda, zaguán y don José García Vera, y fondo, calle José Antonio. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 12,25 por 100.»

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 74, finca 37.453, inscripción primera. Valorada en 1.807.000 pesetas.

«3.ª Vivienda en planta alta, 1.ª del tipo B), con una superficie construida de 105 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escalera, linda: frente, zaguán, vivienda tipo A) de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, don José García Vera; izquierda, patio de luces y «La Corona, S. A.» y fondo, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos del edificio de 18 enteros 40 centésimas por 100.»

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 76, finca 37.454, inscripción primera, Sección Fuente Alamo.

Valorada en 2.458.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas descritas y por el precio del 75 por 100 de la valoración, en relación con el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, en metálico del 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario. 16.199-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, en sustitución por vacante,

Hago saber: que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213 de 1984, promovidos por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Pastor Casanova y doña Noel Torrecilla Catalán, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 2.528.125 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª, y que están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Unidad número 2, vivienda señalada con el número 1 del edificio en Almenara, calle Isabel la Católica, número 25. Ubicada en la planta primera, encima del semisótano. Tiene su acceso por el zaguán de edificio, después de haber traspuesto los primeros escalones. Ocupa una superficie de 132,45 metros cuadrados, constando de diversas dependencias propias para viviendas y sus lindes son: Mirando desde la calle Isabel la Católica donde dá fachada, tenemos, izquierda, Amadeo Volta, patio de luces y de nuevo Amadeo Volta; derecha, zaguán donde abre puerta y caja de la escalera, en un plano, y en otro plano Francisco Canos, y fondo, otro patio de luces, estos dos patios de luces meriados, aun cuando sean elementos comunes los usará esta vivienda. Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios de 26 enteros por ciento.

La hipoteca fue inscrita al libro 71 de Almenara, folio 134, finca número 8.607, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Nules.

Castellón, 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—8.419-A.

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento ejecutivo 198/84, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra José Luis Gutiérrez Díaz, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días y precio de tasación en los términos que se dirán para la segunda y tercera, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de noviembre de 1984, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Una construcción en Benicásim, partida Punta o Barranco Sigalero, de 83 metros cuadrados, sobre parcela de 350 metros cuadrados, inscrita al libro 66, tomo 343, folio 247, finca 7.241 del Registro 3. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Borriol, partida La Coma, es la parcela número 41, de 16,66 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 38, folio 19, finca 37.030. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de no existir postores a la primera subasta, se celebrarán la segunda y tercera, en la forma siguiente:

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, ambas a las once horas.

Dado en Castellón a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—16.415-C.

LA CORUÑA

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 357 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Juan Arias López, doña Hermenegilda Gómez Carballo, don Antonio Arias Curto, doña Josefina López Susiros, don José Arias Curto y doña Victoria Eugenia Quiroga Franco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señaló la hora de las once, del día 12 de diciembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de Monforte de Lemos:

1. Número uno sótano con acceso por escaleras de caracol, situadas en el zaguán, bajo el primer tramo de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, y útil, de 176 metros cuadrados. Consta de una sola nave, que se comunica, sin solución de continuidad con el sótano de un edificio colindante, propio de los mismos titulares del que es objeto

de la presente. Linda: mirando desde la calle de situación, al frente avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López; fondo, otra finca propia de los comparecientes.

2. Número dos, local situado en la planta baja del inmueble, destinado a local de comercio. Tiene acceso directo por la calle, y también, a través de una puerta existente al fondo del zaguán y bajo la caja de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 188 metros cuadrados, y útil, de 163,44 metros cuadrados. Se compone de una sola nave que se comunica, sin solución de continuidad, con el local en planta baja de otro edificio colindante propio de los otorgantes. Linda: mirando desde la calle de situación, al frente, avenida del Generalísimo Franco y caja de escaleras de acceso a plantas superiores; derecha, entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López, y fondo, otra finca propia de los señores comparecientes.

3. Número tres, piso primero, situado en la primera planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141,25 metros cuadrados, y útil, de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda: mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, Manuel Sánchez López, caja de la escalera y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

4. Número cuatro, piso segundo, situado en la segunda planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141,25 metros cuadrados, y útil, de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda: mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de la escalera y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

5. Número cinco, piso tercero, situado en la tercera de las plantas altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141,25 metros cuadrados, y útil, de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda: mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de la escalera y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

6. Número 8, desván sito en la planta sexta de las altas del edificio. Ocupa una superficie construida de 107,12 metros cuadrados, y útil, de 95 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: mirando de la calle de situación, al frente, terraza frontal del elemento número siete, sobre la que tiene luces y vistas: derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de la escalera y patio de luces; y fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

Inscripciones registrales: Tomo 547, libro 187, folios 52, 53 vueltos, 55 vuelto, 58 vuelto, 65 vuelto, fincas número 15.731, 15.732, 15.733, 15.734, 15.735 y 15.738, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—8.421-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 258 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero, contra «Nuevas Urbanizaciones Residenciales, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal accto., que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 20 de noviembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de la primera, en 29.028.000 pesetas; la segunda, de pesetas 62.648.000, y la tercera, de pesetas 19.680.000.

Bienes que salen a subasta

Polígono Z-2. Adormideras (La Coruña).

1. Finca número 3, parcela resultante de la ordenación C-3 del polígono Z-2, destinada a viviendas y denominada en el plano como V-3. Mide 1.139,23 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con acera que separa de la zona verde número 4; por el Este, con vial número III del polígono; por el Sur, con acera que separa de la zona verde número 2, y por el Oeste, con acera que separa del resto de la finca matriz.

2. Finca número 4, parcela resultante de la ordenación V-4 del polígono Z-2, destinado a viviendas y denominada en el plano como V-4. Mide 2.459,03 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con acera que separa al resto de la finca matriz y zona verde número 5; por el Este, con resto de la finca matriz; por el Sur, con zona verde número 4 y vial número III del polígono, y por el Oeste, con acera que separa a resto de la finca matriz.

4. Finca número 7, parcela resultante de la ordenación V-7 del polígono Z-2, destinada a viviendas y denominada en el plano como V-7. Mide 1.539,18 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con acera que da a la zona verde número 10 y al resto de la finca matriz, lindante con la ribera-mar; por el Sur, con acera que da a aparcamiento del vial número IV del polígono; por el Oeste, con acera que da a la zona verde número 10 y vial número IV del polígono.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.420-A.

LERIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Ve-

jez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Roure Valles, contra Nuria Rodríguez Ariza, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes: Con el 75 por 100 del tipo señalado.

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda puerta segunda en 3.ª planta del edificio sito en Les, en calle San Jaime, 19, de 63 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de distribución, caja de escalera y vivienda 1.ª; derecha, entrando, con vuelo de escalera y calle San Jaime; izquierda y fondo, con vuelo pasaje peatonal. Inscrita al tomo 278, folio 236, finca número 1.669.

Se saca a pública licitación de la finca hipotecada por el precio fijado en la escritura de constitución de 2.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—16.101-C.

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.857 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero del próximo año, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 172.854 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 1, en la planta baja, local comercial número 1, situado en la avenida del Generalísimo, bloque 4, planta baja del bloque de edificación número 4, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Superficie 48,47 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con finca matriz; a la izquierda, con «hall» de entrada y portal de la finca; al frente, con camino de Cementerio, y al fondo, con caja de la escalera y vivienda tipo C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134, folio 86, finca número 9.268, inscripción segura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.744-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 407/1983, promovidos por el Procurador señor Estrugo, en nombre de «Inmuebles y Ordenaciones, S. A.», contra doña Elvira Cid Robles, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados en su día a la referida demandada, siguientes:

«Los derechos que correspondan a la demandada sobre la parcela número 56, en el polígono manzana C, en la finca «Serranillos», del término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Derivados dichos derechos de contrato privado de fecha 10 de octubre de 1980. Suscrito entre la Entidad actora y la repetida demandada.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 953.750,25 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la fotocopia del contrato privado del cual dimanan dichos derechos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.136-C.

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Jesús Eladio Solana Harda, domiciliado en Madrid, calle Velázquez, número 41, seguido en este Juzgado a su instancia con el número 1.667/83, por autos de esta fecha ha sido aprobado el convenio presentado por el deudor consistente en el pago de la totalidad de los créditos de la lista definitiva, sin devengo de intereses de ningún tipo, en el plazo de tres años contados a partir de esta publicación; el 25 por 100 en el primer año, otro 30 por 100 en el segundo año y el 45 por 100 restante en el tercer año; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez. 5.314-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.668/81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», Entidad que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Naviera Asoan, Sociedad Anónima», a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro Mercantil están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta.

«Buque carguero, refrigerado, denominado «Pedro Ramirez», número 86 de los Astilleros del Caragua, cuyas dimensiones son: eslora total, 106,39 metros; manga 15,20 metros; puntal a cubierta superior, 0,20 metros; puntal a cubierta intermedia 6,70 metros; puntal a cubierta baja 4,20 metros. Calado máximo, 4,16 metros; peso muerto 1.360 toneladas. Capacidad total de bodegas, 5.670 metros cúbicos; velocidad en servicio, con 4,16 metros de calado al 85 por 100 de la potencia de placa, 17 nudos; potencia del motor propulsor, 5.750 caballos. Revoluciones por minuto del motor, 227; autonomía, 6.000 millas. Inscrita la hipoteca en el Registro Mer-

cantil de la Provincia de Vizcaya en el libro 18 de la Sección Especial de Naves en Construcción, folio 203 vuelto, hoja número 573, inscripción segunda. El buque consta actualmente inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 27 de la Sección de Buques, folio 77 vuelto, hoja 766, inscripción tercera, a favor de «Naviera de Canarias, Sociedad Anónima». Dicho buque fue tasado en 326.091.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.658-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 314 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Rioter, S. A.», actual propietario de la finca hipotecada por don Julián de Silva y Fernández de Córdoba y su esposa, doña Concepción Martín Barragán, cuantía de 8.598.593 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Plasencia, con las prevenciones siguientes:

Se tomará como tipo de subasta, la cantidad de 22.400.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Malpartida de Plasencia: Finca denominada dehesa «Urdimales del Cuarto Real», destinada a labor, pastos, arbolado de encinas y cultivo de regadío, hace una cabida después de la última segregación practicada por escritura pública otorgada ante el Notario que fue de esta residencia, don Pedro García Rosado, el 7 de abril de 1969, 266 hectáreas 52 áreas y 2 centiáreas, y linda: Norte, con finca Urdimales del Norte, Este, con dehesa Urdimales de las Mimbres, de herederos de don Alvaro de Silva y Fernández de Córdoba; Sur, con terrenos afectados por el embalse de Torrejón, cuyo límite está marcado por la cota 223 sobre el nivel del mar, y Oeste, con dehesa «Guijo de los Frailes», y arroyo en medio. Existen en esta finca formando parte de ella, casa-vivienda del «uarda con paneles y otras dependencias de la explotación, tres pequeñas casas para albergues de obreros, corral y herrado de ganados con su coleda, dos prados grandes e inmediato un huerto pequeño y la mayor parte

del prado de los Cabezudos con su pajar; un secadero de tabaco, cuatro viviendas de empleados, 20 viviendas de medieros, 22 cuadras con pajar y gallineros, tres almacenes y un garaje para maquinaria. Su entrada oficial y única es por el camino de Malpartida a través de la dehesa El Término, y de la finca Urdimales del Norte. A la conservación de ese camino contribuirá la finca Urdimales del Norte en una cuarta parte, Urdimales del Cuarto Real en otra cuarta parte y la antigua finca Urdimales de los Mimbres, hoy, vega Urdimales de los Mimbres, dehesa el Sotillo y vega Alcornacal en dos cuartas partes.

Como ya hemos indicado las hipotecas que estamos ejecutando se constituyen sobre la finca matriz con mayor superficie en el Registro de la Propiedad de Plasencia, por las inscripciones 16 y 19 de la finca 437, a los tomos 507 y 733, libros 31 y 40 de Malpartida de Plasencia, folios 53 vuelto y 161.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.177-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.059 de 1984, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Brassía, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.380.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones e sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcorcón (Madrid), avenida del Oeste, 9. Número 2, vivienda letra A, situada en la planta primera, tiene una superficie construida de 89,85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall» salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, baño y aseo. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, piso letra D de igual planta del bloque E-18; derecha, piso letra

B de igual planta y bloque, y fondo, aparcamiento de superficie pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.631, folio 18, finca número 54.862, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.742-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 81 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alonso Clemente Gascón y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los actuales titulares registrales de la finca, son don Manuel Villalobos Heredero y doña Tomasa Rojo Escudero, a quienes se les ha notificado la existencia de este procedimiento.

Descripción de la finca

En Getafe (Madrid), calle Valdemoro, número 22, escalera derecha.

Número 35. Vivienda tercero, letra B, que linda: al frente, con el pasillo de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda tercero letra C de la escalera derecha; por la izquierda, con patio de luces y con la vivienda tercero letra A de la escalera derecha, y por el fondo, con la calle de Valdemoro. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de sesenta y siete metros cuadrados catorce decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 39, de los situados en la planta sótano de la Casa. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.077, libro 466, folio 128, finca número 34.214, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.741-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita en este Juzgado número 127 de 1984, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Desarrollos y Explotaciones de Fincas, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

En Coslada (Madrid), calle Ecuador, bloque A-3, en parcela 15. Número 24, piso 6.º, letra B, de la casa sin número, denominada «Bloque A-3», sito en la calle Ecuador, de Coslada (Madrid). Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del inmueble y está situada al fondo izquierda, según se mira desde la calle. La superficie útil aproximada es de 97,03 metros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios dobles, dos cuartos de baño, cocina-oficina y una terraza a la parte posterior. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, rellano de escaleras, hueco de escaleras y patio abierto; derecha, vivienda A de su planta; izquierda, bloque A-4, y fondo, vuestro de la zona ajardinada de uso común. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 745, libro 220, folio 138, finca número 16.153, inscripción 3.ª del Registro número 2 de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta, en la suma de pesetas 3.050.000, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.740-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 149/79, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

En Coslada, parte Norte, portal 11, urbanización «El Piantío», de Coslada, Piso primero, letra A, situado en la planta primera, en el extremo noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104,88 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos del inmueble que dan a la calle en proyecto; al Sur, con piso primero, letra D y caja de la escalera; al Este, con piso primero, letra B, y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos parque y urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca 8.825, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.200.000, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.743-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.191/83-L, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil «Fábrega Empresa Constructora, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, los tipos que se indican al final de la descripción de cada inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor

ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Los inmuebles situados en Madrid en hoy calle Condesa de Venedito, 6 y 8, y que son los siguientes pisos:

Finca número 30. En planta 5.ª, izquierda, núcleo C, del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venedito, número 6-8, del Conjunto Residencial Parque América. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 918, libro 827, folio 149, finca 44.445, inscripción 2.ª Este inmueble ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.330.000 pesetas, siendo esta suma la que sirve de tipo para indicada subasta.

Finca número 39. En planta 7.ª, derecha, núcleo B, del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venedito, número 6-8, del Conjunto Residencial Parque América. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 918, libro 827, folio 185, finca 44.463, inscripción 2.ª Este inmueble sale por el tipo de 2.330.000 pesetas.

Finca número 40. En planta 7.ª, izquierda, núcleo B, del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venedito, 6-8, del Conjunto Residencial Parque América. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 918, libro 827, folio 189, finca 44.465, inscripción 2.ª Este piso sale a subasta por el tipo de 1.750.000 pesetas.

Finca número 63. En planta 11, derecha, núcleo B, del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venedito, 6-8, del Conjunto Residencial Parque América. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 923, libro 828, finca 44.511, folio 33, inscripción 2.ª Este inmueble sale a subasta por el tipo de 2.330.000 pesetas.

Finca número 65. En planta 11, derecha, núcleo C, del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venedito, número 6-8, del Conjunto Residencial Parque América. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 923, libro 828, folio 41, finca 44.515, inscripción 2.ª Este inmueble sale a subasta por la cantidad de 2.330.000 pesetas en que fue tasado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.733-C.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de secuestro seguidos bajo el número 537 de 1979, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Litolux, S. A.», se saca a

la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca: En Madrid.—Naves en la calle Meneses, 6 Finca destinada a naves industriales, situada en la calle Meneses, número 6. Parcela de terreno o solar sito dentro y en límite de la zona del ensanche de Madrid, destinada antes a la extracción de ripio, y por esto llamada «La Ripiera», en el sitio denominado «Las Jaboneras». Afecta la forma de un triángulo irregular comprendiendo una superficie de 4.202 metros cuadrados ocho decímetros también cuadrados, equivalentes a 54.124 pies cinco décimos de otro cuadrados, aunque según nueva medición es de 4.262 metros cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 50 metros, con el camino de Meneses; por la derecha entrando, en línea de 11 metros 50 centímetros y 19 metros 18 metros, con resto de la finca de que se segregó y en línea de 16 metros, con herederos de Bruguera; por la izquierda entrando, en tres líneas de 38 metros, 40 metros y 34 metros 50 centímetros, con finca de don Benito Baldivieso, antes del señor Marqués de Valmediaco. Sobre dicha finca aparecen construidos los edificios, bloques, pabellones, naves e instalaciones, cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Apareciendo inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 447, libro 447, folio 184, finca número 8.265.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad y todos los postores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella servirá para darle el destino que se contrae el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que en el caso de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de diciembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar y, en su caso, otra tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero próximo, también a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción ambas subastas a las demás condiciones anteriormente expresadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—18.068-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.517 de

1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestroza, contra «Naviera Catalana Balear, sobre reclamación de 518 628 435 pesetas de principal más intereses y costas» y a instancia de la parte ejecutante se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a dicha demandada que después se expresarán, subasta que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana pudiéndose hasta tal día hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y tipo de licitación:

Buque de carga portacontenedores, de casco de acero, llamado «Duro-Ocho», que en la actualidad se denomina «Caba Dos», construcción «Dique 140», que tiene las siguientes características: Dimensiones, eslora entre perpendiculares, 79.294 metros; manga de trazado, 14.300 metros; puntal de construcción 6.400 metros; puntal en cubierta shelter 8.350 metros Tonelaje: Total R. B. 1.599/2.441; peso muerto 2.844/4.548 toneladas. Máquinas, clase de motor Diesel; fuerza N 2980 BHP; formado asiento en la capitanía del puerto formado asiento en la Capitanía del puerto de Gijón, al folio 734, lista 6.ª, fue autorizada su construcción por el señor Inspector general de Buques en escrito fecha 6 de octubre de 1978. Inscrito en principio en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, buques en construcción, en el tomo 18, hoja 443, folio 31. Inscrito igualmente en el citado Registro Mercantil de Buques de Gijón, tomo 33, buques, folio 168, hoja 1.126, inscripción tercera. Matriculado asimismo en el puerto de Gijón, folio 316, lista segunda.

El tipo de licitación es el de 442.500.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—18.053-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 366 de 1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Francisco Torres Pérez y doña María Angeles Salmerón Canseco, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca

hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 340.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), camino de la Soledad, 5:

Urbana número 36. Vivienda situada en la planta o piso 6.ª y marcada con la letra F de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), y en su calle de la Soledad, señalada con el número 5 de policía, y edificada sobre la parcela número 20 del proyecto de edificación. Es del tipo B (número 507 interior). Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas.

Tiene una superficie aproximada de 88,91 metros cuadrados. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa, es de dos enteros nueve milésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.745-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.175/84, promovidos por el Procurador señor P. de Sevilla, en nombre de don Mariano Pulido Pérez, contra don Juan José García de Saavedra Muñoz y doña Angeles Bravo Micheret, en ignorado paradero, sobre pago de 133.637 pesetas de principal, y pesetas 80.000 para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, el resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.153-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, donde se tramitan autos de mayor cuantía número 1.287-A/82, a instancia de «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», contra otros y doña Leonisa Fierro Bodelón y doña María Consuelo Rama Fierro, sobre pago de 3.819.434 pesetas, habiéndose dictado la resolución del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.287-A/82, seguidos a instancia de «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por la Letrada doña Pilar Vila Carretero, contra doña Leonisa Rama Fierro, don Francisco Javier Rama Fierro y doña María Consuelo Rama Fierro, con domicilio en La Coruña, Monelos, 77-79, como herederos de don Marcelino Rama Calvete, que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Lisban, S. A. Compañía de Leasing», contra doña Leonisa Fierro Bodelón, don Francisco Javier Rama Fierro y doña María Consuelo Rama Fierro, como herederos de don Marcelino Rama Calvete, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la cantidad de 3.819.434 pesetas con los intereses pactados desde la interposición de la demanda, todo ello sin hacer especial imposición de las costas del juicio.»

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Leonisa Fierro Bodelón y doña María Consuelo Rama Fierro, como herederas de don Marcelino Rama Calvete expido la presente que firmo en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de octubre de 1984.—El Juez.—5.307-3.

Edicto

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/84, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Berta Sauras Blas, domiciliada en Madrid, avenida Llano Castellano, número 3, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 5.250.000 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se fijan para gastos y costas), se saca a la venta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada, la siguiente finca:

Urbana.—Piso octavo, letra B, de la torre I del núcleo residencial «Virgen de Beñoña». Está situado en la planta octava sin contar la de sótano y baja. Tiene una superficie de 120 metros 27 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, patio, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, S. A.»; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y terrenos de «Inmobiliaria Múgica, S. A.» y fondo, calle de Mercos Urueña. Esta vivienda está enclavada en la casa número 201 de la avenida del Generalísimo, pues la situación reseñada al principio es la denominación anterior. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 30, situado en

la planta de sótano. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2 enteros 60 centésimas por 100. Título: El de adjudicación a doña Berta Sauras Blas formalizada en escritura número 2.819 de capitulaciones matrimoniales, y separación de bienes autorizada por el Notario don Julián Manteca Alonso el 14 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 388, libro 270, folio 223, finca número 21.148, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.700.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.119-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.143 de 1983, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Siro Altamirano Macarrón, con domicilio en la urbanización «El Atabal», Málaga, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describirá, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segundo.—Que servirá de tipo el de la valoración dada a la finca que se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por cuantos lo deseen, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la citada certifi-

cación de cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Chalé de solo planta baja, radicado en la urbanización «El Atabal», de este término municipal, al Norte de la carretera de Málaga a Antequera, en la parcela señalada con el número 11-F. Tiene una superficie la parcela de 806 metros cuadrados y una superficie construida de 122,70 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con un arroyo; Este, con carretera abierta en la finca principal y con la parcela F-12, y Sur, con la parcela F-13.

Inscrita al tomo 928, folio 36, finca número 20.300, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—18.013-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/1983, se sigue con arreglo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorca (Murcia), Diputación de Cazalla, sin número, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el 16 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

«Un trozo de tierra, riego de la acequia Alta, Diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, de cabida, 29 áreas 69 centiáreas 50 décimetros cuadrados, igual a 1 fanega 75 céntimos de celemin,

marco de 4.000 varas; lindando: Levante, parcela de doña Ana García Padilla; Poniente, camino de Veillas; Norte, herederos de don Enrique Gálvez, y Mediodía, don Pedro Ros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo número 1.582, folio 18, finca número 34.516, inscripción segunda.

Valorada en un millón doscientas cuarenta y seis mil (1.246.000) pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—16.012-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obedé, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita, con el número 694 de 1982, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Proalco, S. L.», domiciliada en Almoradí, se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, digo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente el día 24 de julio último y que fue presentado en la misma por la representación de la suspenso «Proalco, S. L.», cuyo texto íntegro ha sido insertado en el primer resultando de esta resolución, y se manda a los interesados estar y pasar por él ..., etcétera. Así lo manda y firma el señor don Rubén Blasco Obedé, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe. Siguen firmas.

Tal convenio dice así: I. La sociedad suspenso, para el finiquito y pago de los créditos que adeuda, vincula todos y cada uno de los bienes que constan en el expediente, a fin de que con su enajenación se cancelen las deudas hasta donde alcancen, conforme a la prelación que se establece seguidamente, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la deudora. II. Con el activo, su realización y el producto de la venta de los bienes, se satisfarán en primer lugar los gastos de justicia y honorarios y derechos de Abogado y Procurador, respectivamente, devengados con ocasión del expediente de suspensión de pagos y actuaciones complementarias. Seguidamente los de la Intervención Judicial. Liquidadas estas partidas, se satisfarán los créditos preferentes, y con el resto los comunes, a prorrata, si no se llegara por completo a su total pago. III. Para la venta, liquidación y pago —pago que se irá efectuando según se vayan obteniendo efectivo para ello—, en la forma anteriormente citada, se constituirá una Comisión de acreedores, de entre los comunes, quien tendrá de forma genérica la facultad de enajenar los bienes, establecer las condiciones de venta, percibir su importe, satisfacer los pagos según consta en el presente Convenio, de conformidad con la lista definitiva y, en suma, poder realizar cuantos actos de disposición y administración completos a la deudora. «Proalco, S. L.», se compromete y obliga a otorgar poderes, de inmediato, a la referida Comisión, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos anteriormente enumerados, haciendo constar en el apoderamiento que éste se otorga con carácter enunciativo y expresamente para que puedan realizar los comisionados cuantos actos de disposición y administración sean necesarios relacionados con el activo de la deudora, para la liquidación del pasivo en la forma dicha. La Comisión designada llevará un libro de acuerdos y otro de ventas, completados con el de cata, debidamente legalizados, tomándose los acuerdos por mayoría de votos y haciéndolo constar en el libro correspondiente. A tal efecto cada comisionado representa un voto, con independencia del importe de sus respectivos créditos. La Comisión liquidadora está compuesta por don Pascual Melchor Cheza, «Viblok, So-

ciudad Limitada», don Alejo Aldeguer Rodríguez, «Terrabe, S. A.», don Rafael Hervás García, don Juan José Catalán Gresa, don D. Antonio Robles Palomares. La Comisión liquidadora percibirá un 3 por 100 del importe de las ventas, para repartir entre sus miembros, en concepto de dietas para compensar los trabajos que la realización del activo pueda suponer.»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos interesados en este asunto.

Dado en Orihuela a 12 de septiembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obedé.—El Secretario.—5.308-3.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos de separación matrimonial número 550/1983, instado por don Manuel Rodríguez Aradilla, contra doña Ilona Roth, por la presente, se notifica la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Aradilla, contra su esposa, Ilona Roth, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales; sin especial condena en costas.

Participese la presente, una vez firme a los Registros Civiles correspondientes.

Y para que sirva de notificación a doña Ilona Roth, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—5.311-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 648 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la Entidad «Tapicería Gran Plaza, S. A.», domiciliada en Sevilla, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con superficie de 2.635 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera nacional 334, de Sevilla a Málaga-Granada, según se va a esta última población. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 850, libro 308, folio 246, finca 16.762, inscripción tercera.

Fue tasada en la escritura en 3.200.000 pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, la cantidad de 240.000 pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—16.124-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.398 de 1983-D, sobre reclamación de crédito hipotecario de 2.947.819 pesetas de principal e intereses vencidos, representados por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel López Nieto y doña Asunción Lago Suárez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Casa en Dos Hermanas (Sevilla), y su calle denominada actualmente 19 de Abril (antes 18 de Julio), marcada con el número 107. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y un patio o corral. Miden las líneas delantera y trasera, 10 metros de longitud, y las laterales, 57 metros. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca chalé «Villa Carmen»; por la izquierda, fincas o parcelas números 97 de don Manuel Sánchez Alanís, y 32 de doña Mercedes Castellanos, y por el fondo, con la calle Velázquez. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Alcañá de Guadaira, tomo 520, libro 143 de Dos Hermanas, folio 17, finca número 8.048, inscripción cuarta.

B) Número cinco.—Piso izquierda de la planta 2.ª de la casa en Sevilla, calle Juan Pablo, número 14, actual (antes 12). Su superficie es de 130 metros cuadrados. Mirando la casa desde la calle de

su situación, linda: por la derecha, con piso derecha de la misma planta, vestíbulo, caja de ascensor y patio de luces cubierto a la altura del suelo de la planta primera; por la izquierda, con la casa número 14 (hoy 16) de la misma calle, y por el fondo, a través de una terraza de uso exclusivo del piso de la planta 1.ª, con finca de don José María del Rey. Su coeficiente en relación a la casa de que forma parte es de 12,5 por 100. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 409, libro 187, folio 107 vuelto, finca número 9.158, inscripción segunda.

Tipo de licitación: Finca A) 3.000.000 de pesetas, y finca B) 4.000.000 de pesetas, que son los tipos pactados en la constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.301-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos números 1.441 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos, al 25 por 100 del tipo por el que sale el bien a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella; encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor:

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con el número 15 de la calle Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca 7.491, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.131-C.

TRUJILLO

Don Jaime Marino Borrego, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1983, se tramita expediente de declaración de heredero abintestato, a instancia de doña María Romano López, vecina de Guadalupe, calle San José Obrero, s. por fallecimiento de su tío, don Benjamín López Rubio, que tuvo lugar en Tarascón (Francia), accidentalmente, ya que era natural y vecino de Alía, el 13 de agosto de 1980, en estado de soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, don Juan López Trujillo y doña Martina Rubio Bravo, y su hermano Martín López Rubio, quedando sus hermanos de dicho vínculo Doroteo López Rubio e Inés López Rubio, y sus sobrinos, hijos de Martín, Juana y María López Bravo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar del finado y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Trujillo a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—6.316-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/84, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaro Carri, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Edificio en la Vega de Valencia, partida de Algirós, partido de Santo Tomás, avenida del Puerto, número 57, compuesto de planta baja, planta alta o principal, almacén y huerto cercado, ocupando un solar de 941,81 metros cuadrados en total. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.330, libro 70, Sección 2.ª de Afueras, folio 130, finca número 1.478.

Valorado en 51.480.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—16.109-C.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.007 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Desamparados Pérez Duval, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra los cónyuges don Samuel Bleda Monzó y doña María Clara Pericas Moreno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta

Finca urbana: Casa compuesta de planta baja para habitación, distribuida en varias dependencias y corral, situada en término de Cuart de Poblet, con fachada a la calle de Valencia, número 22. Mide una superficie de 4,87 metros de fachada por 15 metros de profundidad, o sea, 73 metros con 12,5 decímetros cuadrados, de los que corresponden 44 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados a lo edificado, y el resto al corral. Linde: por la derecha, entrando, finca de doña Carmen Martínez Blanquer; por la izquierda, la de don Fabián Blanes; por el fondo, con el Rollet del Camí Real, y por el frente, con la calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 435, libro 36 de Cuart, folio 215, finca número 5.272, inscripción primera.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción séptima.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—16.200-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 678-B de 1984 promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Lana Bericat y doña Vicenta Alfonso Arnal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Con acceso por el portal de la calle Garcós, 14, 22.—Vivienda en 1.ª planta alta, frente-centro-izquierda, puerta 3, tipo E, superficie construida aproximada, 104 metros 15 decímetros. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 836, libro 9 de Carpesa, folio 146, finca 950, inscripción primera.

Valorada en 1.017.000 pesetas.

Y caso que la misma tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—16.111-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.922 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Jesús Escrivá Monzo y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos, si persistiera tal impedimento de fuerza mayor.

Bienes objeto de esta subasta

41. Piso vivienda en 2.ª planta alta, tipo A: puerta 6.ª, del patio número 2, de la calle en proyecto número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar. Superficie construida, 109,95 metros cuadrados, y útil de 86,13 metros cuadrados. Linde: Frente, calle en proyecto, 3; izquierda, mirando a fachada, vivienda puerta 5.ª, rellano y hueco de ascensor; fondo, rellano escalera y vivienda puerta 7. Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.978, libro 196 de Silla, folio 165, finca 17.005.

Valorada en 2.791.280 pesetas.

Valencia, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—16.110-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.108 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Mercedes Andrés Lafuente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con el descuento del 25 por 100. Siendo el tipo pactado 2.791.280 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en 8.ª planta alta, tipo A, puerta número 30, de la escalera del patio zaguan, bajo 6, de la calle en proyecto número 1, del polígono III. Forma parte de un grupo de viviendas sito en Silla, partida del Ocos.

La total descripción de dicha finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.460-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Luis Vidal Gutiérrez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

-Local comercial, en planta baja, con puerta de acceso por la calle de Sagunto; comprende una superficie construida aproximadamente de 200 metros cuadrados, siendo susceptible de subdivisión; interiormente se halla sin compartimentación y está dotado de servicios sanitarios; se destina a fines comerciales e industriales; linda: Forma parte de un edificio en Valencia, calle de Sagunto, donde le corresponde el número 185, de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1; al tomo 2.001, libro 469, Sección Primera de afueras (donde le corresponde el número), folio 193, finca número 49.592, inscripción tercera.

Tasada en nueve millones quinientas cincuenta y cuatro mil (9.554.000) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.467-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 268/84, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Teschendorff, contra don Luis López Almeida López y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de noviembre y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de enero y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, éste sea los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subasta

Lote único:

Vivienda puerta 4.ª, en el piso 2.º del edificio en Valencia, en la calle Ramón Cerdillo, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.065, libro 493, de la sección 1.ª de Afueras, folio 47, finca número 52.131, inscripción primera.

Tasada parcialmente a efectos de la primera subasta, en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—8.422-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 1774 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Cerdán Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda número 3. Vivienda señalada con puerta número 3 y ubicada en la primera planta alta del edificio que se dirá. Es del tipo C, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 103 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle de Los Naranjos, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.151, libro 138 de Cuart de Poblet, folio 8, finca 15.754, inscripción segunda.

Valorada en 3.078.700 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.460-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de hoy, a instancia del acreedor, Entidad «Kodak, Sociedad Anónima», y otros representados por el Procurador don Constantino Tormo Chulia, se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta ciudad, la Entidad mercantil «Crumiere Optico, S. A.», con domicilio en la calle La Paz, número 9, de Valencia, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y retrotrayendo los efectos de la declaración, sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva al día 20 de enero de 1983, y se previene que nadie haga pago y entregas a dicho quebrado, bajo pena de no quedar descargado al que lo verifique, debiendo hacerlo al depositario nombrado hasta la designación de síndicos, don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle de Literato Azorín, número 37-5; y que toda persona en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra deberán de hacer manifestación de las mismas a dicho depositario, asimismo se publica el nombramiento de Comisario, recaído en don Vicente Andrés Fajardo, con domicilio en esta ciudad, calle Martínez Cubells, número 4-3.

Valencia, 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—5.306-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 726/83, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en representación de «Banco Urquijo Unión, S. A.», contra don Jaime Despujol Trenor, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, para lo que se señala el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1985, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin

poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una participación equivalente a 55 partes de las 752 del local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales, diáfana y sin distribución interior susceptible de ser dividido en dos o más locales, con varios accesos a la calle Alemania y a la fachada perpendicular a dicha calle, del edificio en Valencia en construcción, calle Alemania, sin número, hoy número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.742, libro 378, folio 61, finca número 40.050, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta las cargas, en 200.000 pesetas.

Segundo lote:

Una quinceava parte indivisa del local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos con acceso por rampa desde la calle Alemania, sita a la derecha del patio zaguán mirando a la fachada por la escalera, y arranca desde este sótano hasta el patio o zaguán, y por los ascensores principal y montacargas, del edificio en construcción en Valencia, calle Alemania, sin número, hoy número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.742, libro 378, folio 57, finca número 40.049, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Cincuenta y cinco partes de las ochocientas siete del local comercial en 1.ª planta alta o entresuelo, señalada su puerta con el número 2, destinado a usos comerciales, diáfana y sin distribución interior. Del edificio en construcción en Valencia, calle Alemania, sin número, hoy número 12. Tiene una superficie de 83,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo número 1.742, libro 378, folio 67, finca número 40.052, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda en 9.ª planta alta, señalada su puerta con el número 10, del edificio en construcción en Valencia, calle Alemania, número 12. Consta de dependencias propias para habitar. Tiene una superficie de 303 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.742, libro 378, folio 87, finca 40.060, inscripción primera.

Se valora, teniendo en cuenta las cargas, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.117-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459 de 1983, a instancia de doña Belén Herminia Cerdá Tarín, representada por el Procurador señor Zorzo, contra don José Trobat del Rey, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviese que suspenderse la subasta dicho día por causa de

fuerza mayor, se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplían, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local número 93 de orden.—Vivienda puerta 23 con acceso por la escalera C, señalada con el número 9 de la plaza Escultor Frechina. Está situada en la 6.ª planta, es del tipo G, con superficie útil de 79,92 metros cuadrados. Porcentaje, una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VIII, tomo 1.485, libro 204, de la Sección de Afueras, folio 187, finca número 19.306, inscripción quinta, hipoteca.

Tasada en setecientos noventa y nueve mil (799.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.152-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por doña Elena Gil Bayo, contra don Fernando Robles Páez y doña Concepción Guillot Llopis, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de la fecha se ha acordado proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe por el precio fijado en la escritura base del procedimiento de 8.000.000 de pesetas, con las condiciones que se indicarán, y habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del tipo antes mencionado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; caso de no haber postor en dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, y caso de tampoco concurrir licitador a dicha segunda subasta, se señala también en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la misma hora, el día 18 de enero de 1985, para la que será sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de la segunda.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Una casa situada en término de Liria, partida «La Mola», o «Pla de Montero», se compone de dos plantas, distribuidas interiormente para habitar y con un corral descubierta. Mide una total superficie de 4.326 metros cuadrados, de los cua-

les están ocupados por la casa, 50 metros cuadrados, y por el corral anexo, 120 metros cuadrados, y los restantes 4.156 metros cuadrados que la rodean, la edificación es terreno seco plantado algarrolos e higueras, sus lindes generales son: Norte y Oeste, camino; Sur, tierras de Concepción Martínez y Oeste, el barranco de Montearagón, y el resto de la finca de donde se segregó la parcela. Inscripción pendiente de ellas, se cita para identificar la finca por corresponder un título previo el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 678, libro 193, folio 205, finca número 23.081, inscripción primera.

Valencia, 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—16.118-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666 de 1983, seguido a instancia de «Caravening San Jorge, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan, Sociedad Anónima», don Pedro Aznar Roca, don Julio de la Red Rodríguez, don Antonio Clavero, don Antonio de Félix y don Juan A. Llorens, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre próximo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de oeder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en término del Rabal, partida de «Las Navas» del barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, de 3 hectáreas 74 áreas 74 centiáreas de superficie, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz, de la cual se segregó; Este, camino de Babán, y Sur, brazal de los Cartujos. Dentro de su perímetro se comprende un edificio de solo piso firme de ignorada superficie y una fábrica de ladrillo y teja que comprende un horno de 624 metros cuadrados y dos cubiertos almacenes de 384 metros cuadrados cada uno, y demás obras accesorias destinadas para la fábrica. Se halla inscrita al tomo 389, folio 169, finca 2.466.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—16.151-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.472 de 1983-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ortega Fesion, contra «Urbanizadora Bilbilis, S. A.», Jesús Franco Pérez y Concepción Torres Torres, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 23.—Piso 6.º, tipo A-2, con fachada principal a avenida San Francisco o López Landa. Ocupa 94,18 metros cuadrados de superficie útil, y 118,20 metros cuadrados construida. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 3,45 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 219, finca 21.502. Forma parte integrante de un edificio sito en Calatayud, en plaza San Francisco, 7, que ocupa una superficie de 652 metros cuadrados.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—8.302-A.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.884 A, de 1983, a instancia del actor «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Poncel, y siendo demandados don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Irazzo Salvador, con domicilio en Camino Longares, sin número, barrio Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercerero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de enero de 1985 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 100-D, matrícula Z-9378-M, motor número 81791210131598, bastidor número WDB12313010220056, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de don Vicente Gimeno Cerdán, 2.150.000 pesetas.

2. Un turismo marca «Ford», modelo «Fiesta 957-AC», matrícula Z-4242-N, motor número BU40766, bastidor número VS6BXXW-FBBU40766, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de doña Carmen Irazzo Salvador, 385.000 pesetas.

3. Un camión marca «Sava», modelo 215/2, matrícula Z-9.613-H, motor número 157600209, bastidor número 157800067, de 2.700 kilogramos de tara y 800 de carga, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de don Vicente Gimeno Cerdán, 275.000 pesetas.

4. Un horno rotativo, de 5.000 kilogramos de capacidad (en la diligencia de embargo como de 18.000 kilogramos), marca «Tizasa», 750.000 pesetas.

5. Un horno rotativo, de 3.000 kilogramos de capacidad, sin marca visible, 500.000 pesetas.

6. Un horno eléctrico de inducción, marca «Junker», de 1.000 kilogramos de capacidad, 800.000 pesetas.

7. Un puente grúa, de 3.000 kilogramos de potencia, sin marca visible, 100.000 pesetas.

8. Una pala cargadora, de ruedas neumáticas, marca «Romero», en desuso y prácticamente desguzada, 25.000 pesetas.

9. Cuatro cintas transportadoras (en lugar de las siete que figuran en la diligencia de embargo), de 5,50 metros de longitud, y 0,40 metros de anchura de banda, 40.000 pesetas.

10. Un molino de bolas con capacidad de mollienda de 60 toneladas, sin marca visible y al parecer en desuso, 50.000 pesetas.

11. Una báscula marca «Sorribes», de 60 toneladas de pesada, 400.000 pesetas.

12. Una pala cargadora de ruedas neumáticas, marca «Caterpillar» 910, con placa de matrícula LO-00810-VE, 600.000 pesetas.

13. Un motor eléctrico de 40 CV de potencia que, al parecer, se encontraba acopiado a una machacadora de ladrillos ya inexistente, 15.000 pesetas.

14. Treinta y ocho lingoteras (moldes para la obtención de lingotes de aluminio), de diversas medidas, 19.000 pesetas.

15. Rústica dehesa, erial, pastos, secano, sita en monte de Pradilla de Ebro, partida «Paridera del Porro», término de Pradilla, de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, con Manuel Tello, y resto finca matriz; Sur, resto finca matriz, mediante camino y carretera de Alagón-Tauste; Este, con Manuel Tello y camino, y Oeste, con resto finca matriz.

Se incluyen las obras existentes, como son dos naves industriales, edificio oficinas y demás instalaciones. Finca 2.793, tomo 1.205, folio 9, valorado en 18.000.000 de pesetas.

16. Tercera parte indivisa de finca o torre, en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, diseminado de Casetas, camino de Longares, de unos 470 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados, son corral, y 18 metros cuadrados son cuadra, y el resto terreno cultivable y edificación. Linda: Norte, rasa y Angel Rodrigo; Sur, finca adjudicada a Bernarda Salvador; Este, camino de Longares; Oeste, Celedonio Buil y rasa. Es la finca registral número 11.895, tomo 958, folio 230. Valorada dicha parte indivisa en pesetas 1.500.000.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.100-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al número 957-B de 1980, a instancia del Procurador señor del Campo, en representación de Santiago Sebastián Cebollada, contra don Aurelio Valero García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra los dos terceros partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán tanto los acepta y queda subrogado en subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo «Land Rover», matrícula SO-5463-A. 250.000 pesetas.

2.º Un televisor en color, marca «Inter» de 19". 25.000 pesetas.

3.º Casa sita en término municipal de Gelayo (Soria), el sitio denominado la Cordezueta o Camino Real Viejo, de superficie 2.999 metros cuadrados, de los que 147,50 metros cuadrados es lo que ocupa la edificación y el resto hasta completar la superficie total del solar, destinado a patios y jardines. Consta de planta de semisótano, destinada a cochera, y planta baja, formada por vivienda tipo A, compuesta de vestíbulo, pasillo-comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Inscrita en folio 246 vuelto del tomo 619, finca 394. Por 6.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda letra D en la planta sexta de la casa sita en Soria, en la avenida de Mariano Vicon, sin número, tipo D. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del tomo 1.243, finca número 12.478. Por 2.750.000 pesetas.

Total: 9.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—18.075-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Rodríguez López, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 646 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, Josefina Balaguer Casinos, a fin de que el próximo día 30 de noviembre, a las nueve horas treinta mi-

nutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de octubre de 1984.—El Juez de Distrito, Antonio Rodríguez López.—El Secretario.—13.281-E.

Don Antonio Rodríguez López, en sustitución del Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.557-de 1982, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Sebastián Eulogio Blanco Rodríguez, a fin de que el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de octubre de 1984.—El Juez de Distrito, en sustitución, Antonio Rodríguez López.—El Secretario.—13.282-E.

Don Antonio Rodríguez López, en sustitución, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.129 de 1984, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Julio José Arenas, y al r. civil subsidiario Julián González Fernández, a fin de que el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas diez minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de octubre de 1984.—El Juez de Distrito, en sustitución, Antonio Rodríguez López.—El Secretario.—13.283-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de Gladys, natural de Argentina, nacido el día 12 de julio de 1957, soltero, marino, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marro-

nes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en el brazo izquierdo; procesado en causa número 630 de 1984 por deserción.—(1.796.) y

AYLLON ALVAREZ, Jesús; hijo de Alfredo y de Teófila, natural de La Seca (Valladolid), nacido el día 16 de enero de 1962, soltero, calefactor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 628 de 1984 por deserción.—(1.795.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

CABANAS PROPIN, Juan; hijo de Severino y de Julia, natural de Avilés (Oviedo), de veinte años de edad, con último domicilio en Avilés, Tradona, s/n.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(1.794.)

CASALE FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, con DNI número 80.806.780, con último domicilio en Madrid, calle M. Lafuente, 14; procesado en causa número 89 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.793.)

BALINO MOLINA, José; hijo de José y de Asunción, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, con DNI número 2.525.219, con último domicilio en Madrid, calle Boix y Morer, 7, 7.º D; procesado en causa número 81 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.792.)

ASUSTA CASTRO, Tomás Javier; hijo de Tomás y de Rosaura Matilde, natural de La Habana (Cuba), con DNI número 8.405.052, con último domicilio en Madrid, calle Esparteros, 11, 3.ª puerta; procesado en causa número 80 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.791.)

GALAN BARROSO, Jesús; hijo de José y de Sergia, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, con DNI número 50.411.514, con último domicilio en Madrid, calle Sánchez Preciado, 58, 1.º A; procesado en causa número 83 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.790.) y

CASALE FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, con DNI número 50.806.780, con último domicilio en Madrid, calle M. Lafuente, 14; procesado en causa número 89 de 1984 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(1.789.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 111 en Madrid.

RODRIGUEZ MARTIN, Vidal; hijo de Vidal y de María, natural de San Agustín de Guadalix (Madrid), soltero, auxiliar técnico electrónico, nacido el día 22 de septiembre de 1930, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), travesía de Pedro Ortiz, 7; procesado en causa número 64 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en la Base Alvarez de Sotomayor.—(1.788.)

Juzgados civiles

PLANO MARTINEZ, Manuel; procesado en causa número 184 de 1984 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia.—(1.810.)

NAVARRO MONTERO, Juan José; natural de Valencia, casado, panadero, de veintidós años de edad, hijo de Juan José y de Manuela, con último domicilio en Cuart de Poblet, calle Santa Cecilia, patio 3, 3.ª; procesado en causa número 31 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Decano número 1 de Gandia.—(1.809.)

JIMENEZ Y JIMENEZ, Joseph; de treinta y cinco años de edad, casado, vendedor, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Argelia, vecino de Valencia, y

ORTIZ Y CORTES, Josefa; de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y de Salud, natural de Alicante, vecina de Valencia, con DNI número 21.440.463, ambos domiciliados en calle Guarda Acequias, 12; procesados en causa número 64 de 1984 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia.—(1.808.)

MANZANO CORDERO, Manuel; natural de Sevilla, casado, guardia civil de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Angeles, con último domicilio en Benifayó (Valencia), calle Santa Bárbara, 48; procesado en causa número 77 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(1.807.)

PARRA HENRIQUEZ, Bernardin del Carmen; nacido en Chillan (Chile) el día 20 de mayo de 1957, hijo de José María, soltero; procesado en causa número 96 de 1983 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(1.805.)

SALGADO FERNANDEZ, Baudilio; nacido en Castro del Rey (Lugo) el día 7 de enero de 1951, hijo de José y de Manuela, con último domicilio conocido en Lérida, calle Prevesos, 2; procesado en causa número 55 de 1984 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.804.)

MONTOYA FORNAY, Manuel; natural de Cañete de las Torres (Córdoba), nacido el día 25 de abril de 1959, hijo de Juan y de Gertrudis, soltero, textil, con último domicilio en Grupos San Lorenzo, bloque 9, 2.º, 3.ª de Terrassa; procesado en causa número 814 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona).—(1.803.)

ACHAINTRE, Frank Gabriel; natural de Roanne (Francia), soltero, estudiante, nacido el día 9 de junio de 1965, hijo de Eugene y de Irene, con último domicilio en Borg de Thizy, 32, rue Pasteur; procesado en causa número 46 de 1984 por robo en Calella; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.801.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1981, Andrés Espinosa Garrido.—(1.806.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 1.912 de 1983, María Aguilar López.—(1.802.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1984, Eladio García Sánchez.—(1.800.)